

**04.04. TRLCSP LEY 3/2011 DE 14 DE NOVIEMBRE.
TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

04.04.04 DE CLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

D. Javier Andrés Leira Otero redactor del Proyecto Básico y de Ejecución de las mejoras de las instalaciones deportivas en Cambados. Pontevedra.

DECLARA:

Dado que la obra objeto del presente proyecto incluye todos los trabajos necesarios que la convierten en ejecutable, se considera que cumple el artículo 86.2 del TRLCSP 3/2011, de 14 de noviembre y el Real Decreto 1.098/01 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y concretamente su artículo 125.1, donde se dice: "Los proyectos deberán referirse necesariamente a obras completas entendiéndose por tales las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra".

Cambados, marzo de 2014.

Fdo.: D. Javier Andrés Leira Otero